

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Secretaría Judicial

ACUERDO N° 046  
(1° de julio de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

**C O N S I D E R A N D O**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias especialmente conferidas en el literal "t" del artículo 2° del Acuerdo N° 075 de 2011, "Por el cual se modifica y adopta el reglamento interno de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura" y según lo decidido en Sesión Ordinaria N° 060 del 1° de julio de 2016, los Honorables Magistrados asistentes decidieron modificar el Artículo 5°. "SITIO DE REUNIONES" del Reglamento Interno de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo No. 075 del 28 de julio de 2011), en el sentido de indicar que el sitio de reuniones de las Sesiones de Sala Plena se podrá realizar en cualquiera de las ciudades de Colombia que previamente defina los Honorables Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo 5° del Acuerdo No. 075 del 28 de julio de 2011, Reglamento Interno de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5°. "SITIO DE REUNIONES".** Las sesiones de Sala Plena se llevarán a cabo en su sede oficial en la Capital de la República, Palacio de Justicia o, en cualquiera de las ciudades de Colombia que previamente defina los Honorables Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. al primer (1°) de julio de dos mil dieciséis (2016).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO  
Presidente

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial